Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km. 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel. (0767) 240219 - (0985) 700977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bellavista.gov.py
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION N° 1190/2012

Bella Vista, 18 de Julio de 2.012.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LLAMAR POR VIA EXEPCIÓN PARA PROGRAMA RADIAL LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA.-

VISTO: Que, la gestión Municipal debe ser pública y por lo cual la ciudadanía debe conocer las informaciones que atañen al ente Municipal y del Distrito en general y,

CONSIDERANDO: Que, en el Distrito de Bella Vista existe solamente una emisora radial y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con el Dictamen N° 17-2012 de fecha 18 de Julio del 2.012 elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones con respecto a programa radial para la Municipalidad de Bella Vista, realizando al efecto el llamado por vía excepción para la respectiva contratación conforme al Art. 33 inc. a) de la Ley 2051.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1. LLAMAR a Contratación por Vía Excepción para Programa Radial para la Municipalidad de Bella Vista, conforme al Dictamen N° 17-2012 de fecha 18 de Julio de 2.012, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal.

Art. 2.- Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal